



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA  
Círculo Notarial de Panamá

*Licdo. Jorge E. Gantes S.*  
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,  
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706  
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° \_\_\_\_\_ de 19 de Agosto de 2019

HORARIO

Lunes a Viernes  
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado  
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

**DECLARACION NOTARIAL JURADA**

**ROBERTO HERNANDEZ MEDINA**

**CONSTRUCTORA MECO, S. A.**

# NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Círculo Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ



## DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del dos mil diecinueve (2019), ante mí, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985) compareció personalmente el señor **ROBERTO HERNÁNDEZ MEDINA**, varón, panameño, mayor de edad, nacido el 13 de septiembre de 1958, edad 57 años, lugar de nacimiento República de Panamá, casado, ingeniero civil, identificado con la cédula de identidad personal número ocho –cuatrocientos cincuenta y nueve – novecientos sesenta y uno (8-459-961), con oficinas ubicadas en la Calle Tabernilla, edificio 780, corregimiento de Balboa, distrito de Ancón, Ciudad de Panamá, teléfonos 6676-6119 / 314-3100, actuando en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, debidamente inscrita a la Folio S.E. 667, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, domiciliada en el corregimiento de Balboa, distrito de Ancón, Calle Tabernilla, Edificio 780, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma ley, en mi capacidad de Administrador y Apoderado Legal, solicito el Permiso de Descarga de Aguas Usadas o Residuales, para la actividad de lavado de maquinaria del Taller Principal de la Empresa, llamado Plantel Centenario, se encuentra ubicado a 500 metros luego del Puente Centenario, vía hacia Arraiján, en el corregimiento de Burunga , Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. Solicito el permiso de descarga bajo esta DECLARACIÓN JURADA, bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro bajo Gravedad de Juramento que la información expresada es verdadera, plasmada en los resultados del informe de agua residual, emitido por un laboratorio certificado, producto del análisis del agua descargada del centro de lavado de Plantel Centenario; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales relacionadas a la descarga de agua residual a sistemas de naturales.

Leída como les fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales

YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula de identidad personal número seis-cuarenta y siete-mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula de identidad personal número dos-ochenta y cuatro-doscientos dos (2-84-202), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí el Notario que doy fe.--

ROBERTO HERNANDEZ MEDINA

YIPSA AVILA DE BURNETT

ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

